

La Idea e Historia De la Teología Dogmática

(Tomado del libro *“Introducción a la Teología Sistemática”* de L. Berkhof)

1. ORIGEN Y SIGNIFICADO DEL TÉRMINO. La palabra "dogma" se deriva del verbo griego *dokein*. En el griego clásico la expresión *dokein moi* no sólo significa me parece, u, opino, sino también, he llegado a la conclusión, estoy cierto, es mi convicción. Y de modo especial, esta idea de certidumbre es la que encuentra expresión en la palabra "dogma". Aunque en lo abstracto, un dogma podía ser considerado como una mera opinión particular, cuando se convertía en tema de conversación, por lo general se le consideraba como verdad axiomática o evidente por sí misma, como ordenanza oficial, o como un artículo de fe bien fundado y formulado. No sólo hay dogmas religiosos, sino también los hay científicos, filosóficos y políticos. Los principios fundamentales de la ciencia, supuestamente considerados como infalibles, las enseñanzas filosóficas arraigadas, los decretos gubernamentales, y las doctrinas religiosas aceptadas en lo general, — todos son dogmas. Los teólogos modernos amplitudistas harían bien en recordar esto, porque gran parte de sus críticas al concepto del dogma proceden de la hipótesis equivocada de que se trata de algo que es por completo peculiar a la religión. Todos los dogmas tienen en común esto, que están revestidos de cierta autoridad. Como es natural, la base de autoridad no es la misma en cada caso. Los dogmas científicos tienen autoridad de verdades axiomáticas, o evidentes por sí mismas. Los dogmas filosóficos derivan su autoridad de los argumentos generalmente admitidos, y mediante los cuales se dan por comprobados. Los dogmas políticos van revestidos con la autoridad del gobierno que los decreta. Y los dogmas religiosos se fundan en la revelación divina, (verdadera o supuesta), y por tanto gozan de autoridad.

2. EL USO DEL TÉRMINO EN LA BIBLIA. La palabra dogma se encuentra en la traducción griega del Antiguo Testamento (Septuaginta) y también en el Nuevo Testamento. Varias veces se le usa para designar decretos gubernamentales, Est. 3:9; Dan, 2: 13; 6:8; Luc. 2:1; Hech. 17:7. Hay dos pasajes en los que sirve para designar ordenanzas mosaicas. Ef. 2: 15; Col 2: 14. Y en Hech. 16:4 se aplica a las decisiones del concilio de Apóstoles y Ancianos, consignado en el capítulo precedente. En este pasaje el uso del término resulta de particular importancia, porque habla de una decisión eclesiástica, y por tanto, implícitamente proporciona una base para el uso teológico del término. Es verdad que el Concilio de Jerusalén no formuló ninguna doctrina, pero su resolución, innegablemente, tuvo consecuencias doctrinales. Además, esta decisión estuvo ataviada con la autoridad divina y obligada en forma absoluta a las iglesias por cuyo bien se tomó. No era una simple advertencia que las iglesias podrían obedecer o ignorar, como mejor les conviniese; sino una obligación impuesta sobre ellas, y a la cual tendrían que someterse. De consiguiente, el pasaje que estamos considerando contiene, al menos, una insinuación de que un dogma religioso es una doctrina definida oficialmente por la Iglesia declarando que descansa sobre la autoridad divina.

3. USOS DIVERSOS DEL TÉRMINO EN TEOLOGÍA. En Teología la palabra "dogma" no siempre se ha usado en el mismo sentido. La literatura teológica del pasado a veces la emplea en un sentido muy amplio que equivale, prácticamente, a "doctrina". Pero cuando en esa misma literatura se habla con precisión acerca de los dogmas se refiere a ellos como afirmaciones o definiciones de doctrina, que el cuerpo de cristianos que los definió, considera como verdades incommovibles, y por eso mismo revestidas con autoridad. Los Padres de la Iglesia Primitiva hablan de las verdades de la fe cristiana, llamándoles dogmas a medida que eran reconocidas en la Iglesia, y aplican también este término a las

enseñanzas de los herejes. En la Edad Media se desarrolló por la Iglesia Católicorromana un concepto de los dogmas un tanto más específico. Un dogma llegó a considerarse en esa iglesia como "una verdad revelada que de alguna manera ha sido definida por una autoridad docente • infalible, y como tal, propuesta a la aceptación de los fieles". Tales verdades no necesariamente estarán reveladas en la Escritura, sino que también podrían revelarse en la tradición oral. Lo importante es que la iglesia declare que son reveladas y que con ese carácter las imponga sobre sí misma. Tal cosa equivale realmente a reposar sobre la autoridad de la iglesia.

Los Reformadores y los teólogos protestantes, en general, rompieron con este concepto jerárquico, y consideraron que los dogmas son verdades divinas, reveladas claramente en la Palabra de Dios, formuladas por algún cuerpo eclesiástico competente, y de reconocida autoridad porque se derivan de la Palabra de Dios. Aunque los protestantes atribuyen a los dogmas mucha firmeza y estabilidad, nunca los consideraron, ni los consideran hoy como infalibles. A este respecto se produjo un cambio notable debido a Schleiermacher, que viró del concepto objetivo al subjetivo en relación con el origen de los dogmas. Puesto que Schleiermacher consideró que tenían su origen en la experiencia cristiana, vio en ellos las expresiones intelectuales, autorizadas por la iglesia, respecto al significado íntimo de las experiencias religiosas de la comunidad cristiana. La teología ritschliana pretende ser más objetiva en su concepto de los dogmas, pero de hecho es igualmente subjetiva. Considera que los dogmas son afirmaciones científicas de la fe de la iglesia, es decir, no del contenido de esta fe sino de lo que en ella queda envuelto. En esta explicación de la fe, la fides qua creditur, se convierte en la fuente de los dogmas, y esta es precisamente tan subjetiva como la experiencia religiosa. En tanto que es del todo cierto que esta fe no surge sin la revelación divina, esto es también cierto de igual manera, respecto a la experiencia religiosa de la que habla Schleiermacher.

En muchos círculos todavía prevalecen los conceptos que Schleiermacher y Ritschl tuvieron acerca de los dogmas Pero en la teología más reciente se está manifestando una nueva tendencia a reconocer su carácter objetivo. P. T. Forsyth, al cual menciona McConnachie llamándolo "un bartiano anterior a Barth," habla del dogma como "la revelación final de una definición en germen", y como "un acto de Dios expresado como verdad". Los hechos fundamentales y redentivos de Dios, revelados en la Biblia (y por tanto, expresados en palabras), constituyen dogma, el cual es fundamento de la Iglesia. A diferencia del dogma, la doctrina es la interpretación del dogma revelado, y por tanto, no es fundamento sino producto de la Iglesia. Las mismas interpretaciones de los hechos de Dios según se encuentran en la Escritura deben considerarse como doctrinas más bien que como dogmas. Ciertamente hay algún concierto entre la posición de Forsyth y la de Barth, aunque también hay puntos de diferencia. Barth distingue entre "dogma" en el singular y "dogmas" en el plural. Define el "dogma" como "una proclamación de la Iglesia, hasta donde, en verdad concuerda con la Biblia como la Palabra de Dios". En otro lugar vuelve a hablar de él como "la concordancia de la proclamación de la Iglesia con la revelación atestiguada en la Santa Escritura". Y esta revelación no se ha de tomar como una proposición doctrinal sino más bien como acto divino, como un imperativo o decreto que invita a la acción de parte del hombre. No obstante, "dogmas" en plural, son las proposiciones doctrinales, reconocidas y confesadas por la Iglesia, las cuales, con su relativa autoridad, están depositadas en los símbolos eclesiásticos". Son palabra del hombre, derivada de la Palabra de Dios, digno, en verdad, de

Curso: Teología Bíblica y sistemática

Profesor: Efraín Toldo Rodríguez

Documento: La Idea e Historia De la Teología Dogmática

veneración y respeto, pero de todos modos, nada más palabra humana. No constituyen objeto de fe, (como el "dogma"). «Uno que son nada más expresión de fe.

Por último, Micklem está estrechamente alineado con estos dos autores, cuando dice: "Los dogmas fundamentales y distintivos de la fe cristiana no se expresan en términos de verdad abstracta, sino en los de actos poderosos de Dios. Aquello que forma parte esencial de la historia del evangelio, es dogma; lo que es interpretación de la historia, es teología." Esta última afirmación también se aplica a la interpretación que se encuentra en la Biblia misma. ¿Apenas se haría necesario decir que los conceptos de estos autores proceden sobre líneas de pensamiento que son por completo extrañas a la teología Reformada?